



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL

OSORNO, 31 de Mayo del 2013.-

**MAT.: PONE TÉRMINO A CONTRATO A HONORARIOS
SRA. GLADYS AMINA DEL CARMEN MORALES ANDRADE**

DECRETO AFECTO N° 2.661/2013 /

VISTOS:

El Ord. N° 414 del 10 de Mayo del 2013 del Director de Secplan solicitando autorizar términos de contratos primer semestre 2013 a personal que allí se señala; el visto bueno del Sr. Alcalde de Osorno, de fecha 10 de Mayo del 2013;

El Decreto Afecto N° 4.097 del 14.12.2012 que aprueba contrato a honorarios de fecha 14 de Diciembre del 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Osorno y la Sra. Gladys Amina del Carmen Morales Andrade por el periodo 01 de Enero del 2013 al 31 de Diciembre del 2013;

La cláusula octava del contrato a honorarios indicado que señala: La I. Municipalidad de Osorno se reserva la facultad de poner término al presente contrato en cualquier momento sin expresión de causa, circunstancia que Doña Gladys Amina del Carmen Morales Andrade, declara conocer y aceptar expresamente;

Que, al aplicarse la cláusula octava del contrato señalado precedentemente, obviamente no procede la suscripción de un convenio de término de contrato;

Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley 18.883 y, las facultades que me confiere la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

PÓNGASE TÉRMINO al Contrato a Honorarios suscrito con fecha 14 de Diciembre del 2012 entre la I. Municipalidad de Osorno y Doña **GLADYS AMINA DEL CARMEN MORALES ANDRADE**, Cédula de identidad N° 10.570.770-3, a contar del **01 DE JULIO DE 2013**, aplicándose la cláusula octava del Contrato a honorarios señalado que dice: La I. Municipalidad de Osorno se reserva la facultad de poner término al presente contrato en cualquier momento sin expresión de causa, circunstancia que Doña Gladys Amina del Carmen Morales Andrade, declara conocer y aceptar expresamente;

Que, al aplicarse la cláusula octava del contrato a honorarios señalado precedentemente, obviamente no procede la suscripción de un convenio de término de contrato;

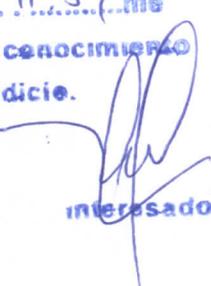
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN A LA CONTRALORÍA PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.


YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
JABV/YJUR/HAVG/SAGP/SXBC.



JAIME A. BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO


DISTRIBUCIÓN:
➤ Interesado (a)
➤ Asesoría Jurídica
➤ Contabilidad.
➤ Dirección de Secplan
➤ Dirección de Administración y Finanzas
➤ Carpeta Honorarios
➤ Archivo Decretos Afectos

En Osorno, a 04.06.13 11:54 me
doy per notificado y como conocimiento
del presente decreto Alcaldicio.

Municipalidad Osorno **interesado**